RESOLUCION JGM Nº 89/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE RESMA Y PRODUCTOS DE PAPELERIA VARIAS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 07 de mayo de 2012

VISTO: La Nota Nº 53/12 de fecha 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 10/12; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 10/12, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/12, Adquisición de Resma y Productos de Papelería Varias, I.D. Nº 232.940, Expediente Nº 311.371.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con **RUC Nº 80022417-5,** a través de la modalidad de contrato cerrado hasta la suma de **Gs. 22.999.995,** (Guaraníes Veinte y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco), Adquisición de Resma y Productos de Papelería Varias, Objeto de Gasto 330.10, Expediente Nº 311.371, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 232.940.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República